

2808-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO (*en adelante FA*) en la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º2733-DRPP-2025 de las nueve horas con veintisiete minutos del ocho de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le comunicó a la agrupación política que la estructura de la provincia de **Guanacaste** se encontraba incompleta, en razón de: 1) encontrarse pendiente de acreditar una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias, 2) no ser procedente la acreditación de *Sol Belén Ledezma Sánchez*, cédula de identidad 504720016, como *fiscal propietaria* y *Christian José Zúñiga Gutiérrez*, cédula de identidad 503320710, como fiscal suplente.

Asimismo, en auto n.º2664-DRPP-2025 de las catorce horas con cuarenta y un minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticinco, como prueba para mejor resolver, se solicitó a la agrupación política la presentación de la *certificación* del Tribunal de Elecciones Internas de las *actas* correspondientes a las asambleas, mediante las cuales resultaron electos los representantes de las *Secretarías de Juventud y Mujeres*.

En fecha trece de agosto de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, el oficio FA-TEFA-001-2025, suscrito por el señor Gustavo Campos Alfaro, en su calidad de Secretario del Tribunal de Electoral, en el que adjunta -entre otras-, la certificación de las actas de las asambleas provinciales de designación de los representantes de las *Secretarías de Juventud y Mujeres*.

El veinticinco del mismo mes y año, se recibe oficio -sin número- suscrito por el señor Campos Alfaro, de aclaración de error material de las actas señaladas supra.

El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos, la carta de aceptación del señor *Zúñiga Gutiérrez* al cargo de fiscal suplente.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112370214	CHRISTIAN PHILLIPPE GOLCHER BENAVIDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
401250001	MARIA ELENA OROZCO VILCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105600631	RAFAEL ANTONIO MONTERO SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIA
115220885	VICTOR HUGO CHACON SOMARRIBA	SECRETARIA DE JUVENTUD PROPIETARIO
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	PRESIDENTE SUPLENTE
118800054	DIEGO DANIEL RUIZ CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE
503120060	EVELYN ARIAS GAVARRETE	TESORERO SUPLENTE
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503320710	CHRISTIAN JOSE ZUÑIGA GUTIERREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410554	ANA MARGARITA BUSTOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501350158	ESTEBAN SOLORZANO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205880552	JUAN GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330778	LEONIDAS ADIN ALVARADO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401250001	MARIA ELENA OROZCO VILCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800620004	MARIO JOSE SUAZO PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503090289	ROY DE JESUS ALVARADO MARCETH	TERRITORIAL PROPIETARIO
109050897	ALEXANDER ROSALES ESCOTT	TERRITORIAL SUPLENTE
118760925	CASSANDRA JARA BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
900430791	FELICIANO GOMEZ CASANOVA	TERRITORIAL SUPLENTE
502770188	IVANNIA ROSA VALLEJOS BARAHONA	TERRITORIAL SUPLENTE
204380273	JINETTE MARIA ALFARO PRENDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
502210984	JOSE ANTONIO MOLINA GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
105070778	JUAN FELIPE ARGUEDAS GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE
604130735	LISBETH MARIA RAMIREZ BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
503750292	NAYUDEL JIMENEZ RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
502500958	XINIA CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

REPRESENTANTE DE LA COMISION POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	PROPIETARIO

OBSERVACION: persiste la inconsistencia señalada en el auto 2733-DRPP-2025, al no ser procedente la acreditación de la fiscalía propietaria.

Asimismo **no** procede acreditar a la señora *Stephanie Yajaira Rojas Merlo*, cédula de identidad n.º *114130901*, en el cargo de *representante de la juventud suplente*, debido a que su designación incumple el requisito de paridad, señalado en artículo 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentra vigente hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos